



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

CUI 11001020400020220116700
Tutela de 1ª instancia n.º 124499
Jorge Hernán Osorio Tangarife

Bogotá, D.C., siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela promovida por **Jorge Hernán Osorio Tangarife**, contra la **Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá**,¹ por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, a las partes e intervinientes en las actuaciones cuestionadas (según la accionante, son los radicados «110016000015201405466») y que tengan **relación directa** con las pretensiones de la parte accionante.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo indicar el estado del proceso objetado y remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y

¹ Presuntamente, despacho del Magistrado Juan Carlos Garrido Barrientos.

actuaciones a que se refiere la demanda de tutela y los informes. Las contestaciones y proveídos deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico (despenaltutelas001rc@cortesuprema.gov.co).

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'D. E. Corredor Beltrán', written in a cursive style.

DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Magistrado